



## ANÁLISIS SOBRE DENUNCIA, ULTRAACTIVIDAD Y ARBITRAJE OBLIGATORIO DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS PUBLICADOS CON POSTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA REFORMA LABORAL DE 2012.

De conformidad con lo acordado en el seno de la Comisión Permanente de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, se ha procedido a la actualización del estudio que en su día se llevó a cabo por los servicios técnicos de esta Comisión sobre **“DENUNCIA, ULTRAACTIVIDAD Y ARBITRAJE OBLIGATORIO DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS PUBLICADOS CON POSTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA REFORMA LABORAL”**. En este sentido, el estudio se ha llevado a cabo sobre la base de **5.597 Convenios Colectivos** publicados **hasta el 31 de diciembre de 2014**. Las conclusiones que se desprenden del estudio son las siguientes:

1º En 2012, del total de Convenios analizados (1.251) un **55,6%** han optado por prever una **ultraactividad limitada**, en línea con las previsiones de la reforma laboral. El desglose de estos convenios es el siguiente:

- a) un 46,8% ha elegido la vía del art. 86.3 del E.T que establece la ultraactividad de UN año una vez haya sido denunciado el convenio.
- b) Un 8,1% han optado por establecer períodos de ultraactividad que oscilan entre los 12 meses y los 36 meses.
- c) Un 0,3 %, un plazo superior a los 36 meses.

En **2013**, del total de convenios analizados (2.293) un **61,1%** han optado por la ultraactividad limitada, de los que 1.133 (49,4%) han fijado la duración de un año que marca el Estatuto, y un 8,9% una duración que oscila entre los 12 y los 36 meses.

En el **año 2014**, del total de convenios analizados (2.053) un **50,6%** (1.038) siguen optando por la ultraactividad limitada. De ellos, el 35,7% (732 convenios) presentan la duración fijada por el ET.

2. Un 43,9% de los Convenios (549) firmados en 2012 mantienen la vigencia de la norma convencional hasta la firma del nuevo convenio que la sustituya. Porcentaje que disminuye al 38,6% en los convenios firmados en 2013 (886 convenios). Y que aumenta hasta el 49,4% respecto de los convenios que se han firmado en el 2014 (1.015 convenios).

3. Igualmente, se ha observado que el 71,4% de los Convenios analizados en 2012 no utilizan la fórmula de denuncia automática frente a los que han optado por establecer esa cláusula. Dicho porcentaje se reduce al 62% en el año 2013, y se mantiene en cifras similares (64,1%) en el año 2014.

4. Finalmente, se puede inferir que en el año 2012, un 91% de los convenios revisados no hace uso de la fórmula del arbitraje obligatorio habiendo optado por mecanismos de mediación, conciliación y, en su caso, arbitraje voluntario. Porcentaje que se reduce al 89,6% para el año 2013, y que se mantiene en el 2014 (89,3%).



CLÁUSULA DE DENUNCIA AUTOMÁTICA								
	Número				Porcentaje			
	Año de firma por la Autoridad Laboral				Año de firma por la Autoridad Laboral			
	2012	2013	2014	Total	2012	2013	2014	Total
<b>Convenios colectivos</b>								
No hay denuncia automática	893	1.422	1.315	3.630	71,4	62,0	64,1	64,9
Sí hay denuncia automática	358	871	738	1.967	28,6	38,0	35,9	35,1
<b>TOTAL</b>	1.251	2.293	2.053	5.597	100,0	100,0	100,0	100,0

ULTRAACTIVIDAD								
	Número				Porcentaje			
	Año de firma por la Autoridad Laboral				Año de firma por la Autoridad Laboral			
	2012	2013	2014	Total	2012	2013	2014	Total
<b>Convenios colectivos</b>								
Sin ultraactividad	1	46	97	144	0,1	2,0	4,7	2,6
Desde 1 hasta 12 meses	7	9	10	26	0,6	0,4	0,5	0,5
Ultraactividad del ET (un año)	585	1.133	732	2.450	46,8	49,4	35,7	43,8
Más de 12 hasta 36 meses	97	204	188	489	7,8	8,9	9,2	8,7
Más de 36 meses	4	10	11	25	0,3	0,4	0,5	0,4
Hasta nuevo convenio colectivo	549	886	1.015	2.450	43,9	38,6	49,4	43,8
Hasta laudo arbitral	8	5		13	0,6	0,2	0,0	0,2
<b>TOTAL</b>	1.251	2.293	2.053	5.597	100,0	100,0	100,0	100,0

ARBITRAJE OBLIGATORIO								
	Número				Porcentaje			
	Año de firma por la Autoridad Laboral				Año de firma por la Autoridad Laboral			
	2012	2013	2014	Total	2012	2013	2014	Total
<b>Convenios colectivos</b>								
No hay arbitraje obligatorio	1.142	2.054	1.814	5.010	91,3	89,6	89,3	90,0
Sí hay arbitraje obligatorio	109	239	239	587	8,7	10,4	10,7	10,0
<b>TOTAL</b>	1.251	2.293	2.053	5.597	100,0	100,0	100,0	100,0



